



**Concejo Municipal de
Avellaneda**

Calle 12 N° 628 - (3561) AVELLANEDA
Provincia de Santa Fe, ARGENTINA
Tel: +54 (03482) 481848
E-mail: concejo@avellaneda.gob.ar

1

ORDENANZA N° 2.158

VISTO:

El Mensaje de elevación del DEM, por el cual se pone a consideración la Ejecución Presupuestaria 2023, conforme a la ley Orgánica de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que, se pone a consideración los cuadros detallados de ingresos y gastos, orígenes de recursos y aplicaciones realizadas durante el ejercicio 2023.

Que se adjunta información precisa y detallada de la Ejecución del Presupuesto, con los cuadros y anexos, en un todo de acuerdo a la ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

Que la Ejecución Presupuestaria 2023 se presenta respetando los principios contables que hacen a la cualidad de la información; es decir, con objetividad, prudencia, uniformidad, exposición, materialidad y orden.

Que con la misma se ha logrado una gestión eficiente y justa de los recursos públicos y refleja el respeto de políticas públicas que consideran los intereses generales, respetando los principios de legalidad, igualdad jurídica, transparencia y objetividad.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda, se hizo presente en el ámbito de la Comisión en una convocatoria ampliada a todos los Concejales.

Que la Secretaría de Hacienda ha respondido todas las consultas planteadas, acompañando la documentación que acreditó cada una de las respuestas.

Que las diferencias que surgen entre lo presupuestado y ejecutado para el ejercicio 2023 se encuentran dentro de los límites razonables, en base a las circunstancias económicas dentro de las cuales se estimó el presupuesto y se desarrolló la ejecución del mismo;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ALAN E. STANGAFERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda

OSVALDO FERNANDEZ
Presidente J/C
Concejo Municipal Avellaneda

Municipalidad de
Avellaneda
Calle 2 N° 628 - (3561) AVELLANEDA
Provincia de Santa Fe, ARGENTINA
Tel: +54 (03482) 481848
E-mail: concejo@avellaneda.gob.ar

ORDENANZA:

Artículo 1º): Apruébese la Ejecución Presupuestaria del año 2023, presentada mediante informe por el Departamento Ejecutivo Municipal, tal como lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.

Artículo 2º): Comuníquese, publíquese, registre y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los diecinueve días del mes de septiembre de 2024.


ALAN E. STANGAFERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda




OSVALDO FERNANDEZ
Presidente A/C
Concejo Municipal Avellaneda